



San Fernando del Valle de Catamarca 04 de junio de 2025

SEÑOR

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC**

DN. FRANCISCO E. SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el Presente Proyecto de Comunicación .

Sin otro particular, le saludo con distinguida consideración y respeto.-

AUTOR : LIC GILDA LUCIA GODOOY

ASUNTO : SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente realice la instalación de alarmas solidarias en las torres, del complejo habitacional del Barrio Huayra Punco (920 viv.), torres “A” a la “H”, ubicado al Oeste de nuestra Ciudad Capital, perteneciente al Circuito 7.

### **FUNDAMENTOS:**

El presente Proyecto de Comunicación, tiene como propósito que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente realice la instalación de alarmas solidarias en las torres, del complejo habitacional del Barrio Huayra PUNCO 920 viv., torres “A” a la “H”, ubicado al Oeste de nuestra Ciudad Capital.

Esta solicitud responde al expreso pedido de los vecinos del mencionado Barrio quienes me explicaron la constante inseguridad que sufren en sus domicilios y que no cuentan con estas herramientas de prevención para alertar a la Policía.

Las alarmas solidarias constituyen un dispositivo tecnológico muy eficiente para prevenir conductas delictivas y disuadir hechos y situaciones de violencia familiar o callejera, dentro de su zona de cobertura. Permiten a los vecinos cuidarse mutuamente, y se complementan con el compromiso ciudadano y con las políticas estatales en materia de seguridad urbana. Se trata de herramientas que ayudan a los vecinos a conformar estrategias de prevención comunitaria, además de fortalecer lazos de solidaridad y comunicación,

Por todo lo expresado y en consideración de la solicitud de los vecinos y la importancia que significa para ellos la instalación de estos dispositivos para poder garantizar mayor seguridad en sus domicilios. Solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo el presente Proyecto de Comunicación.



San Fernando del Valle de Catamarca

**PROYECTO**

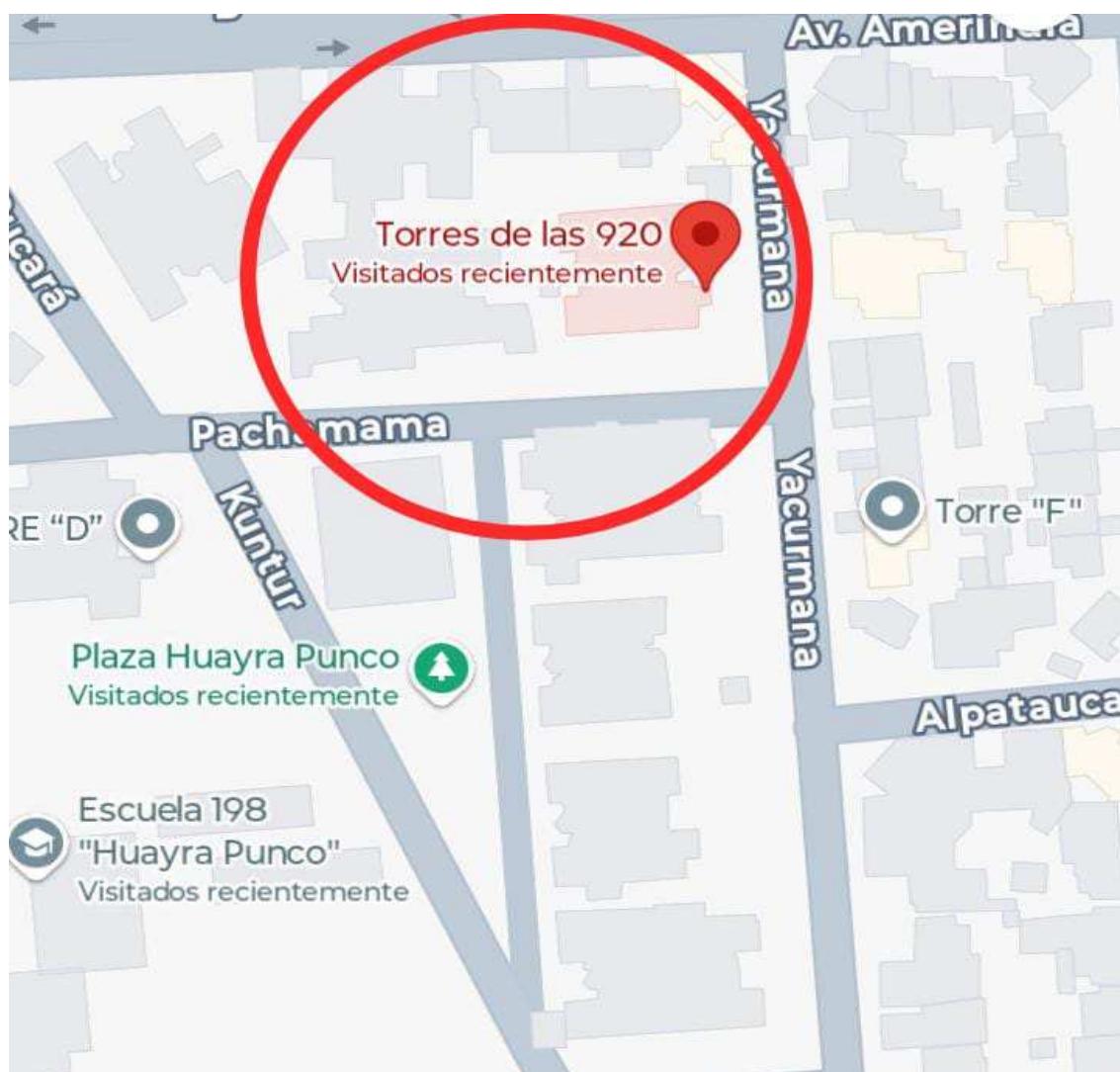
EL CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente realice la instalación de alarmas solidarias en las torres, del complejo habitacional del Barrio Huayra Punco (920 viv.), torres “A” a la “H”, ubicado al Oeste de nuestra Ciudad Capital, perteneciente al Circuito 7.

**ARTICULO 2°:** De forma.-

## ANEXO.



“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”  
Beato Mamerto Esquiú - 1853